

No difundir hasta las 11:00 horas GMT del 28 de enero del 2002

Índice AI: AFR 56/003/2002/s  
Servicio de Noticias 14/02

## **Tanzania: Amnistía Internacional acoge con satisfacción la creación de una comisión para investigar los homicidios y la violencia de Zanzíbar**

El establecimiento de una comisión de investigación para examinar las denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad de Tanzania durante las manifestaciones celebradas en Zanzíbar el 27 de enero del 2001, es, pese a su tardanza, un paso muy bienvenido, ha manifestado Amnistía Internacional hoy, con ocasión de la publicación de su investigación sobre los abusos que se cometieron durante las manifestaciones.

El informe de la organización, titulado *Tanzania: Human rights concerns relating to demonstrations in Zanzibar on 27 January 2001* («Tanzania: Motivos de preocupación en materia de derechos humanos en relación con las manifestaciones del 27 de enero del 2001 en Zanzíbar»), relata detalladamente los abusos que cometieron las fuerzas de seguridad antes, durante y después de la celebración de las manifestaciones: homicidios, detenciones en masa, y violaciones y otros actos de tortura. En el informe, Amnistía Internacional hace además una serie de recomendaciones a los gobiernos de Tanzania y Zanzíbar sobre las cuestiones que preocupan a la organización.

«Instamos encarecidamente a la comisión a que admita las conclusiones y recomendaciones de Amnistía Internacional como un aporte a la investigación», dice la organización, y añade que seguirá «con mucha atención el progreso de la investigación, particularmente en lo tocante a su capacidad de proporcionar un informe completo y veraz de los hechos, y a su independencia e imparcialidad.»

Amnistía Internacional llevaba mucho tiempo pidiendo una investigación independiente de las violaciones de derechos humanos que se cometieron en el contexto de las manifestaciones.

En noviembre del 2001, la organización envió un memorándum a las autoridades de Tanzania comunicándoles los resultados de sus investigaciones, pero no ha recibido respuesta todavía.

«Lo que las autoridades de Tanzania deben hacer ahora es permitir que la comisión realice su labor de forma totalmente transparente y con plena independencia. El informe final de la investigación y la respuesta del gobierno deben asimismo hacerse públicos», insiste la organización.

La comisión ha de disponer de la autoridad, poderes y recursos necesarios para el desempeño de su labor, y debe poder acudir a jurisperitos en derecho internacional y derechos humanos, así como a otros peritos en temas afines, que ayuden a la comisión a identificar y comprender las cuestiones legales relacionadas con la investigación.

En el transcurso de las entrevistas realizadas para su investigación, se comunicó a Amnistía Internacional que algunas de las personas violadas y sometidas a abusos sexuales estarían dispuestas a prestar declaración si se realizaba una investigación verdaderamente independiente e imparcial, y si ésta mostraba la debida comprensión y sensibilidad hacia cuestiones especialmente delicadas que afectan específicamente a la mujer.

«Es absolutamente ineludible que se proporcione formación en materia de cuestiones de género para que la comisión pueda entrevistar a las mujeres que estarían dispuestas a denunciar violaciones y

abusos sexuales. Las autoridades deben garantizar asimismo que todas las personas que deseen prestar testimonio pueden hacerlo sin temor a las represalias.»

Amnistía Internacional hace hincapié asimismo en la necesidad de que todos los responsables de las violaciones de derechos humanos sean sometidos a un juicio justo, conforme a las disposiciones del derecho internacional, y sin recurso a la pena de muerte. Las víctimas, o sus familiares, deben ser indemnizadas.

«Las autoridades tanzanas disponen ahora de una oportunidad para demostrar su compromiso con la protección de los derechos humanos en el futuro. La verdad, toda la verdad, sobre los hechos ocurridos el pasado enero debe salir ahora a la luz, y deben ponerse en práctica medidas para impedir que suceda otra tragedia similar en el futuro.»

### **Información general**

El 27 de enero del 2001, el Frente Cívico Unido, partido de la oposición, organizó manifestaciones en Zanzíbar y en la Tanzania continental, pidiendo que volvieran a celebrarse las elecciones de octubre del 2000. El gobierno prohibió las manifestaciones y procedió a dispersar con violencia a los manifestantes. Un mínimo de 22 personas fueron abatidas por los disparos de la policía en la isla de Pemba en circunstancias que indican un uso injustificado de fuerza letal. Se practicaron detenciones en masa. Algunas de las personas detenidas fueron torturadas y maltratadas.

El 10 de octubre del 2001, el Partido de la Revolución (*Chama Cha Mapinduzi*), en el poder, firmó un acuerdo con el Frente Cívico Unido para salir del callejón sin salida en que la situación política había quedado tras la violencia del mes de enero. En el acuerdo se abordaban diversas cuestiones de derechos humanos, entre ellas el establecimiento de una comisión de investigación independiente y la provisión de indemnización para las personas afectadas por la violencia de enero.

\FIN

Documento público

\*\*\*\*\*

**Pueden consultar el informe en inglés en <<http://www.web.amnesty.org/ai.nsf/index/afr560012002>>. Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.**